ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA -INDEPORTES TOLIMA.

El presente estudio se adelanta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y siguiendo los lineamientos contemplados en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Por Colombia Compra Eficiente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Deportes del Tolima – INDEPORTES, en desarrollo de su misión institucional y de las responsabilidades administrativas, técnicas y operativas a su cargo, debe contar con los bienes e insumos requeridos para garantizar el funcionamiento adecuado de sus dependencias y el cumplimiento de los propósitos institucionales. En este sentido, los artículos de papelería, útiles de oficina y elementos de escritorio representan suministros esenciales para el desarrollo de las actividades administrativas, documentales y operativas que se adelantan al interior de la entidad.

En el ejercicio de la función pública se llevan a cabo de manera continua labores de planeación, organización, dirección, seguimiento y control de los diferentes procesos institucionales, cuyo desarrollo demanda materiales que permitan elaborar, reproducir, organizar, identificar, clasificar y conservar documentos, además de facilitar las tareas habituales de apoyo administrativo. Por esta razón, contar con papel, carpetas, sobres, bolígrafos, lápices, marcadores, resaltadores, adhesivos, elementos para archivo, implementos de escritorio y otros artículos de papelería resulta necesario para atender las necesidades recurrentes de las distintas áreas y evitar interrupciones en el desarrollo de sus actividades.

En el marco de sus competencias, INDEPORTES tiene a su cargo la promoción, el fomento, la articulación y el fortalecimiento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el departamento del Tolima. El cumplimiento de estas funciones implica desarrollar diversas actuaciones de carácter administrativo y operativo, entre ellas la elaboración de informes, la preparación de comunicaciones institucionales, la conformación y organización de expedientes, la recopilación y consolidación de información, el seguimiento a programas y proyectos, la gestión de procesos contractuales y la atención de solicitudes y requerimientos. Para llevar a cabo estas labores de manera adecuada, se requiere disponer de útiles de papelería y oficina que respalden los procedimientos internos y las actividades derivadas de la gestión institucional.

Asimismo, la administración documental constituye un proceso esencial para el desarrollo de las funciones de la entidad, en la medida en que permite gestionar, organizar, preservar y facilitar la consulta de los documentos e información generados o recibidos en el ejercicio de sus competencias. En este sentido, es indispensable contar con insumos que faciliten la apertura y organización de expedientes, el rotulado e identificación documental, la clasificación de la información y las demás tareas asociadas a la administración de archivos, atendiendo las disposiciones normativas y los lineamientos archivísticos vigentes.

La falta o disponibilidad limitada de estos suministros puede ocasionar inconvenientes en la ejecución de las actividades administrativas, demoras en la preparación y gestión de documentos, dificultades para atender las solicitudes de las distintas dependencias y retrasos en el desarrollo de los procedimientos institucionales. En consecuencia, el suministro de artículos de papelería y oficina constituye una necesidad de carácter transversal, cuya atención permite mantener condiciones apropiadas para la operación y el funcionamiento continuo de la entidad.

Por lo anterior, se considera necesario adelantar el correspondiente proceso contractual, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, cantidades y demás características definidas por INDEPORTES, con el fin de garantizar la disponibilidad de los insumos requeridos por las diferentes dependencias durante el plazo de ejecución del contrato.

Para tal efecto, el proceso deberá establecer condiciones que aseguren que los bienes entregados cumplan con los estándares de calidad e idoneidad, así como con los requisitos y características técnicas solicitadas por la entidad. Igualmente, se deberán procurar condiciones de adquisición favorables para el Instituto, en observancia de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En virtud de lo expuesto, la adquisición de estos elementos contribuirá al fortalecimiento de la capacidad administrativa y operativa de INDEPORTES, al facilitar el desarrollo de las actividades cotidianas, respaldar los procesos de gestión documental y favorecer el cumplimiento oportuno de las funciones y obligaciones institucionales a cargo del Instituto Departamental de Deportes del Tolima.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Anual de Comercio 2024, publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en diciembre de 2025, las empresas comprendidas en esta operación estadística reportaron ventas por un valor total de $569,9 billones en Colombia. Al desagregar este resultado según la actividad comercial, se observa la siguiente distribución:

- Comercio al por mayor: concentró el 57,8% de las ventas, con un valor aproximado de $329,6 billones.

- Comercio al por menor: registró una participación del 31,8%, equivalente a $181,3 billones.
- Comercio de vehículos automotores y motocicletas: representó el 10,3% del total, con ventas cercanas a $59,0 billones.

Estos resultados permiten dimensionar la importancia económica del comercio en Colombia y la magnitud de las actividades destinadas a la distribución y comercialización de bienes, ámbito dentro del cual se desarrolla el mercado de artículos de papelería y suministros de oficina.
De manera más específica, el DANE señaló que, durante 2024, las empresas dedicadas al comercio minorista de libros, periódicos y artículos de papelería alcanzaron ventas aproximadas de $0,9 billones, cifra que representó el 0,5% de las ventas correspondientes al comercio minorista incluido en la encuesta. Adicionalmente, esta actividad presentó un coeficiente técnico insumo-producto del 31,0%.

Por su parte, los resultados de la Encuesta Mensual de Comercio del DANE indican que, en agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista registraron un incremento del 7,3 % en comparación con el mismo periodo del año anterior. De igual forma, el personal ocupado en esta actividad presentó una variación positiva del 1,4 %. Estas cifras reflejan el comportamiento favorable del comercio interno en Colombia y permiten contextualizar la dinámica de las actividades de distribución y comercialización de bienes, así como la oferta de productos disponibles en el mercado nacional.

En el proceso de adquisición de artículos de papelería y oficina es importante considerar aspectos relacionados con la sostenibilidad ambiental, debido a que muchos de los productos que integran este mercado están elaborados con papel, cartón, plástico y otros materiales cuyo consumo y disposición final pueden generar impactos ambientales.

Por lo anterior, INDEPORTES podrá contemplar, siempre que las características técnicas de los bienes y las condiciones de oferta del mercado lo permitan, la selección de productos que contengan materiales reciclados, papel procedente de fuentes forestales gestionadas de manera sostenible, empaques susceptibles de aprovechamiento o reciclaje y elementos diseñados para ofrecer una mayor durabilidad.

De manera complementaria, es pertinente fomentar el consumo responsable de estos suministros al interior de la entidad, mediante acciones que permitan optimizar su utilización. Entre ellas se encuentran la reducción de impresiones que no sean necesarias, el aprovechamiento de ambas caras del papel cuando las condiciones del documento lo permitan y la utilización de medios digitales para aquellos procedimientos que no requieran documentación física.

La incorporación de estas consideraciones permite orientar la contratación hacia un abastecimiento que, además de responder a los requerimientos administrativos y operativos de

INDEPORTES, promueva prácticas de consumo responsable y contribuya a la gestión ambiental en el uso de los recursos públicos.

A partir de las consideraciones desarrolladas, se establece que el Instituto Departamental de Deportes del Tolima – INDEPORTES debe asegurar la disponibilidad de los artículos de papelería, útiles de oficina y elementos de escritorio requeridos para el cumplimiento de sus actividades administrativas y operativas. Esta necesidad responde a las demandas recurrentes de las distintas dependencias y a la importancia de contar con los recursos materiales indispensables para desarrollar de manera continua y oportuna los procesos y funciones institucionales.

La celebración del contrato de suministro permitirá disponer de un instrumento para atender de forma planificada los requerimientos internos, reduciendo el riesgo de afectaciones en las actividades derivadas de la falta de estos bienes. De esta manera, se facilitará el desarrollo de tareas como la administración documental, elaboración de comunicaciones oficiales, preparación de informes, conformación y organización de expedientes, así como las demás labores que requieren el uso de estos insumos.

De igual forma, el proceso contractual permitirá definir los requisitos y condiciones aplicables al suministro, incluyendo las especificaciones técnicas, cantidades, estándares de calidad, plazos y condiciones de entrega, y valores de los productos. Lo anterior contribuirá a organizar el abastecimiento, realizar seguimiento a las entregas y ejercer un control adecuado sobre los recursos públicos asignados para atender esta necesidad.

En consecuencia, se justifica adelantar el proceso de contratación destinado al suministro de papelería, útiles de oficina y artículos de escritorio, de acuerdo con los requerimientos identificados por INDEPORTES, con el propósito de fortalecer el funcionamiento de sus dependencias y respaldar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales.

INVERSIÓN:

RECURSOS INVERTIDOS	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	$ 44.033.904

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2022, decreto 142 de 2023 y demás normas concordantes, para lo cual se realizará un proceso de **"MÍNIMA CUANTÍA".**

1.2 **PLAZO DE EJECUCIÓN:** TREINTA (30) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

1.3 **PRESUPUESTO OFICIAL:** Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección, se tendrá como presupuesto el valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($ 44.033.904)** incluido todos los demás impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se deriven de la ejecución de este, de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima.

1.4 **FORMA DE PAGO:** EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" pagará el valor del presente proceso en un ÚNICO PAGO TOTAL a la entrega de los bienes aquí contratados y previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4° de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren.

2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se encontró que, en los últimos años, el Instituto Departamental de Deportes del Tolima – INDEPORTES– ha adelantado diversos procesos contractuales en los cuales se ha incluido la adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina, materiales de archivo y consumibles para impresoras, lo que permite evidenciar la recurrencia de esta clase de requerimientos en el funcionamiento de las entidades estatales. Esta situación permite verificar que la Entidad ha reconocido la importancia de dichos elementos como parte integral de la planeación y ejecución de sus actividades, asegurando así el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adecuada atención a los participantes. En consecuencia, se evidencia que INDEPORTES ha considerado de manera reiterada la provisión de estos elementos dentro de su gestión.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO:

Es pertinente señalar que el suministro de papelería corresponde, según clasificación CIIU 4761 – Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

A su vez, The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica; el cual para este proceso de selección se identifican así:

CÓDIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir (papel bond, resmas, cuadernos, blocs)
44103100	Suministros para impresoras, fax y fotocopiadoras (tóner, cartuchos, cintas)
44111500	Organizadores y accesorios de escritorio
44121600	Suministros de escritorio (grapadoras, perforadoras, sacapuntas, tijeras)
44121700	Instrumentos de escritura (bolígrafos, lápices, marcadores, resaltadores)
44121800	Suministros de corrección (corrector líquido y en cinta, borradores)
44122000	Carpetas, archivadores, folders y separadores
44122100	Materiales de sujeción (clips, grapas, ganchos, bandas de caucho)
31201500	Cintas adhesivas

De lo anterior, se establece que el presente proceso se relaciona principalmente con el sector terciario o de servicios, específicamente con las actividades de comercio al por mayor y al por menor de artículos de papelería, útiles escolares, artículos de oficina y productos complementarios.

Esto corresponde a la contratación de un suministro de papelería, destinado a satisfacer una necesidad operativa de INDEPORTES Tolima. Por tanto, se trata de la prestación de un servicio de apoyo a la operación institucional.

CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SECTOR

El proceso contractual destinado al suministro de papelería, útiles de oficina, elementos de archivo y consumibles para impresoras que requiere el Instituto Departamental de Deportes del Tolima – INDEPORTES se enmarca, principalmente, en el sector terciario de la economía, particularmente en las actividades de comercialización y distribución mayorista y minorista de artículos de

papelería, implementos de escritorio, productos derivados del papel, materiales para archivo e insumos destinados a equipos de impresión. Estas actividades hacen parte del sector comercio, cuya función consiste en facilitar la circulación y disponibilidad de bienes necesarios para atender los requerimientos de funcionamiento de entidades públicas, empresas, instituciones educativas y demás organizaciones.

En el contexto colombiano, este mercado está integrado por distintos tipos de agentes económicos, entre ellos papelerías especializadas, distribuidores mayoristas, establecimientos dedicados a la comercialización de artículos de oficina, empresas proveedoras de suministros institucionales y comercializadores de consumibles para equipos tecnológicos. Estos actores participan en la cadena de abastecimiento mediante la adquisición de productos a fabricantes, importadores y otros distribuidores, para posteriormente ofrecerlos y suministrarlos a consumidores finales y organizaciones que requieren disponer periódicamente de estos elementos para el desarrollo de sus actividades.

La oferta de este mercado incluye una variedad de bienes de consumo recurrente, tales como papel para impresión y escritura, carpetas, sobres, bolígrafos, lápices, adhesivos, materiales para archivo y demás implementos de escritorio. También comprende productos complementarios requeridos para la operación de equipos tecnológicos, como tóneres, cartuchos de tinta y otros insumos destinados al mantenimiento y funcionamiento de impresoras. La diversidad de estos productos permite que las entidades contratantes identifiquen y seleccionen proveedores de acuerdo con sus capacidades de suministro, las cantidades solicitadas y las características técnicas de los elementos que conforman sus necesidades.

En términos económicos, el comercio representa una actividad importante para el desarrollo de la economía colombiana, debido a su contribución a la circulación de bienes, la generación de empleo y la articulación de las cadenas de abastecimiento entre productores, importadores, distribuidores y consumidores. Según los resultados de la Encuesta Anual de Comercio (EAC) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante 2024 las empresas incluidas en la operación estadística alcanzaron ventas por un valor de $569,9 billones. De este total, el comercio al por mayor concentró el 57,8%, equivalente a $329,6 billones, mientras que el comercio al por menor representó el 31,8%, con ventas aproximadas de $181,3 billones. Estos resultados permiten reconocer la dimensión de la actividad comercial en el país y su importancia para garantizar la distribución y disponibilidad de bienes requeridos por los distintos sectores económicos e institucionales.

En relación con el segmento de papelería, los resultados de la Encuesta Anual de Comercio del DANE permiten reconocer la actividad económica asociada a la venta de libros, periódicos y artículos de papelería y escritorio. Este mercado atiende tanto las necesidades de consumidores particulares como los requerimientos de entidades y organizaciones que demandan estos

productos para el desarrollo de actividades administrativas, educativas, contables, documentales y operativas. Por esta razón, su comportamiento comercial se encuentra estrechamente vinculado con el funcionamiento habitual de dichas organizaciones y con la necesidad de mantener existencias de insumos de uso frecuente.

En el ámbito de la contratación estatal, los artículos de papelería y oficina también representan una categoría de adquisición recurrente. De acuerdo con la información divulgada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, entre enero de 2022 y junio de 2025 las entidades públicas realizaron 15.236 procesos contractuales relacionados con la compra y el suministro de estos elementos, cuyo valor conjunto ascendió a $334.696.803.751. Entre los productos que concentraron una mayor demanda se destacó el papel bond, con una participación superior a la mitad del gasto en artículos de papelería, seguido de carpetas, archivadores y sobres. Estos datos reflejan la continuidad de los requerimientos institucionales y la relevancia de este tipo de suministros para el desarrollo de las funciones administrativas de las entidades públicas.

Por otro lado, la distribución y comercialización de estos bienes se realiza a través de diversos canales de venta, como papelerías y establecimientos especializados, distribuidores mayoristas, plataformas digitales de comercio electrónico y empresas que ofrecen servicios integrales de abastecimiento para clientes empresariales e institucionales. La presencia de estas alternativas comerciales favorece el acceso a los productos, permite comparar las condiciones de precio y suministro y facilita la atención de necesidades de diferente escala, desde compras de menor volumen hasta requerimientos periódicos de abastecimiento para organizaciones.

En lo que respecta a los consumibles de impresión, tales como tóneres, cartuchos de tinta e insumos para el mantenimiento de impresoras, estos constituyen una línea complementaria dentro del mercado de suministros de oficina y su comercialización está directamente relacionada con las necesidades de operación de los equipos utilizados para la impresión y reproducción de documentos. La oferta de estos productos está condicionada por aspectos como las marcas y referencias de los equipos disponibles, los requisitos de compatibilidad, la existencia de consumibles originales y alternativos, así como las condiciones de importación, distribución y comercialización establecidas por los proveedores. En consecuencia, su adquisición exige una revisión detallada de las referencias y características técnicas solicitadas, con el propósito de asegurar su correspondencia con los equipos de impresión de INDEPORTES y evitar inconvenientes en su funcionamiento.

En cuanto a la composición empresarial, el sector se caracteriza por la participación de agentes económicos de diferentes tamaños y capacidades, entre los que se encuentran micro, pequeñas y medianas empresas, comercios independientes, distribuidores especializados y empresas con capacidad de atender requerimientos de abastecimiento en los ámbitos regional y nacional. Esta

diversidad de participantes amplía las posibilidades de concurrencia en el mercado y permite considerar distintas opciones de suministro, teniendo en cuenta factores como la calidad de los productos, los precios ofrecidos, la disponibilidad de inventario y la capacidad para cumplir oportunamente con las entregas requeridas por las entidades contratantes.

En relación con la evolución tecnológica y los criterios de sostenibilidad, el sector ha experimentado modificaciones derivadas de la incorporación de herramientas digitales en los procesos administrativos, el fortalecimiento de los sistemas de gestión documental electrónica y la disminución gradual de la utilización de documentos impresos. No obstante, estos avances no suponen la eliminación de la demanda de artículos de papelería y oficina, puesto que las organizaciones aún requieren soportes físicos para determinadas actuaciones, así como insumos para imprimir, conformar expedientes, organizar archivos y preservar información. Paralelamente, los aspectos ambientales han adquirido mayor relevancia en las decisiones de adquisición, promoviendo el interés por productos elaborados con papel reciclado, materiales aprovechables, elementos de mayor vida útil y empaques que contribuyan a disminuir la generación de residuos. En esta misma línea, Colombia Compra Eficiente ha destacado la importancia de considerar alternativas sostenibles en los procesos de compra pública de artículos de papelería.

En consecuencia, el mercado de papelería, útiles de oficina, elementos de archivo y consumibles para impresión constituye una actividad comercial que contribuye al abastecimiento de bienes necesarios para el desarrollo de las operaciones de entidades públicas y organizaciones privadas. Para INDEPORTES, este segmento representa una fuente de provisión de los insumos que requieren sus diferentes dependencias para ejecutar labores administrativas, documentales y operativas. Por tanto, el estudio de las condiciones del mercado, incluyendo su oferta, demanda, comportamiento de precios, disponibilidad de productos y capacidad de suministro de los proveedores, resulta fundamental para estructurar un proceso contractual que responda adecuadamente a los requerimientos institucionales y se ajuste a las características del mercado nacional.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En el ámbito de la contratación pública, la compra de artículos de papelería y útiles de oficina responde a una necesidad permanente de las entidades estatales, dado que estos suministros son requeridos por las distintas dependencias para adelantar labores de elaboración y trámite de documentos, gestión administrativa, organización y conservación de archivos, atención a la ciudadanía, seguimiento de procesos contractuales y desarrollo de programas y proyectos institucionales.

Según los datos publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, entre enero de 2022 y junio de 2025 las entidades estatales llevaron a cabo 15.236

procesos contractuales relacionados con la adquisición de papelería y útiles de oficina, cuyo valor agregado ascendió a $334.696.803.751. Estos resultados reflejan la magnitud de los requerimientos de abastecimiento del sector público y permiten reconocer que se trata de bienes necesarios para garantizar el funcionamiento habitual de las instituciones.

En cuanto a los productos que concentraron una mayor proporción del gasto, se destaca el papel bond, seguido de carpetas, archivadores y sobres. Esta distribución evidencia la importancia de los materiales empleados en la impresión, clasificación, organización y conservación de documentos dentro de las compras institucionales.

En conjunto, estos resultados permiten identificar una demanda pública consolidada para este tipo de bienes, integrada por entidades de distintos niveles de gobierno y sectores administrativos, cuyos requerimientos de suministro se originan en las actividades ordinarias necesarias para el cumplimiento de sus competencias y responsabilidades.

La demanda asociada al presente proceso contractual comprende distintas categorías de bienes que, si bien hacen parte del mercado de suministros de oficina, responden a necesidades diferenciadas dentro del funcionamiento administrativo y operativo de la entidad.

En una primera categoría se encuentran los artículos de papelería y escritorio, tales como resmas de papel, carpetas, bolígrafos, lápices, pegantes, clips, borradores, bandas elásticas, cintas adhesivas, grapas, sobres, sacapuntas y otros implementos de uso habitual en las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias.

Una segunda categoría corresponde a los materiales destinados al manejo y organización documental, entre los que se incluyen libros radicadores, cajas para archivo, ganchos legajadores y banderitas adhesivas. Estos elementos contribuyen a la identificación, clasificación, ordenamiento y posterior consulta de los documentos que se producen y reciben en el ejercicio de las funciones institucionales.

Por último, se encuentran los insumos requeridos para el funcionamiento de los equipos de impresión, como tóneres, cartuchos de tinta y cajas de mantenimiento. La adquisición de estos productos está supeditada a las características y referencias de los dispositivos con los que cuenta la entidad, por lo que es necesario verificar su compatibilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas, a fin de garantizar un desempeño adecuado de los equipos y evitar posibles afectaciones en su operación.

De esta manera, se establece que los requerimientos de INDEPORTES abarcan más que artículos convencionales de papelería, pues integran diferentes suministros que, de forma complementaria,

permiten atender las necesidades de apoyo administrativo, gestión documental y reproducción de información de la entidad.

En el contexto departamental, las entidades públicas del Tolima constituyen un componente relevante de la demanda de artículos de papelería y oficina, considerando que las administraciones municipales, los organismos descentralizados, las instituciones educativas y las dependencias del orden departamental requieren estos insumos de manera habitual para garantizar el desarrollo de sus funciones administrativas y operativas.

El abastecimiento de dichos elementos puede realizarse a través de establecimientos comerciales y distribuidores con presencia en Ibagué y en los demás municipios del departamento, así como mediante proveedores localizados en otras zonas del país que dispongan de la capacidad logística necesaria para efectuar las entregas en el lugar establecido por la entidad contratante.

A partir de la revisión efectuada, se establece que el mercado colombiano de contratación estatal presenta una demanda continua de artículos de papelería, útiles de oficina, materiales para archivo y consumibles destinados a equipos de impresión. Esta tendencia se refleja en los procesos publicados en SECOP I y SECOP II y en las estadísticas presentadas por Colombia Compra Eficiente, según las cuales, entre enero de 2022 y junio de 2025, se registraron más de 15.000 procesos contractuales relacionados con la adquisición de papelería y útiles de oficina, cuyo valor acumulado superó los $334.696 millones.

Respecto de la composición de la demanda, se observa que la mayor parte de los bienes solicitados corresponde a productos de uso frecuente, que cuentan con disponibilidad en el mercado nacional y pueden adquirirse a través de distintos canales comerciales. Sin embargo, los insumos destinados a impresión requieren una validación técnica específica, puesto que su selección debe guardar correspondencia con las marcas, modelos y referencias de los equipos instalados en la entidad, garantizando así su compatibilidad y funcionamiento.

En este contexto, el proceso que proyecta adelantar INDEPORTES se enmarca en una necesidad común y recurrente de las entidades públicas, para la cual existen experiencias contractuales y alternativas de abastecimiento previamente utilizadas por otros organismos estatales. Los resultados de este análisis constituyen una base de referencia para definir las especificaciones técnicas, evaluar las condiciones económicas y comerciales de la contratación y establecer un presupuesto que responda a los requerimientos institucionales y a los precios identificados en el mercado.

El Instituto Departamental de Deportes "INDEPORTES TOLIMA", toma como referencia los procesos celebrados en otras entidades públicas, quienes celebran contratos con objetos contractuales similares y/o que tengan dentro de su proceso estos elementos.

Por lo tanto, la fuente para elaborar este estudio es el Portal de Contratación Pública SECOP, el cual ofrece la posibilidad de consultar los documentos de los procesos propios y de otras entidades y al igual le va a permitir consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

El siguiente cuadro nos permite realizar el análisis histórico de los contratos similares que se han realizado anteriormente en otras entidades públicas:

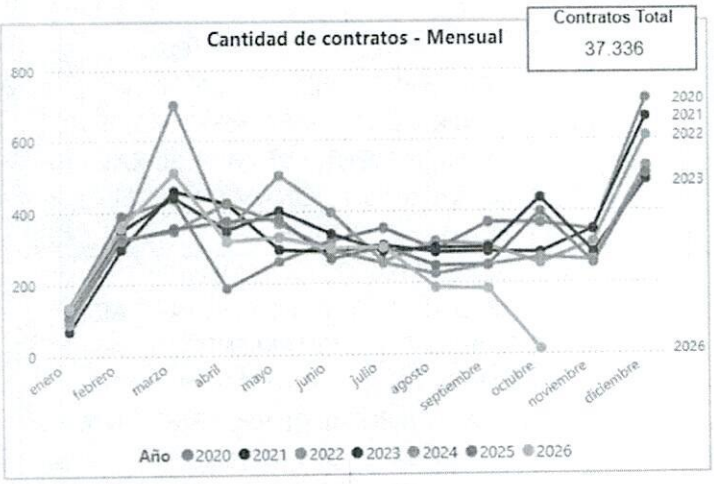
NO. PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA	TIPO DE PROCESO	OBJETO
MC-003-2026	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER SITIO OFICIAL	2026	Mínima cuantía	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ÚTILES DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER
CMC004-2026	INDER GIRARDOTA	2026	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL INDER GIRARDOTA, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, PROGRAMAS, PROYECTOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS
MC 009 DE 2025	INDEPORTES - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	2025	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES, ELEMENTOS DE OFICINA Y TÓNERES PARA INDEPORTES ANTIOQUIA
CMC-003-2024	INDER GUARNE	2024	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL INDER - GUARNE.

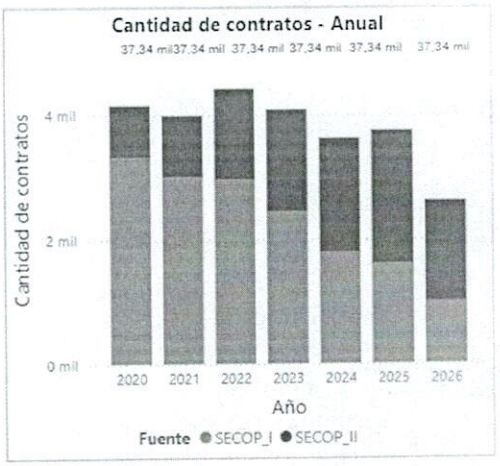
MIN-018-2023	INDERBA	2023	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, TONER, RECARGAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INDERBA
MC-002-2023	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER SITIO OFICIAL	2023	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER - INDERSANTANDER

La revisión de los antecedentes contractuales publicados en el sistema de contratación estatal permite identificar que distintas entidades públicas han desarrollado procesos orientados a la compra de artículos de papelería, implementos de escritorio y demás suministros de oficina. Estos registros evidencian que las modalidades y mecanismos utilizados para atender este tipo de requerimientos pueden variar en función de factores como la disponibilidad presupuestal, las características y clasificación de los bienes, la frecuencia con la que se requiere su suministro y las condiciones específicas de abastecimiento de cada entidad.

En desarrollo del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el presente análisis tiene como finalidad identificar las condiciones de la demanda existente en el mercado para la categoría de compra asociada al objeto contractual, con el propósito de conocer las dinámicas del sector, los potenciales oferentes y las características propias del mercado aplicable al presente proceso de contratación.

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
4412 - Suministros de oficina	1642	$106.448.805.866	7,73%	1129	$68.774.431.125	5,00%	12599	$528.858.450.449	38,43%
1411 - Productos de papel	1173	$84.277.740.298	6,12%	875	$62.614.367.275	4,55%	7557	$398.681.828.214	28,97%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	624	$68.892.067.573	5,01%	435	$96.930.089.692	7,04%	4483	$328.638.721.847	23,88%
3120 - Adhesivos y selladores	98	$6.211.273.309	0,45%	85	$12.339.777.621	0,90%	495	$64.960.001.857	4,72%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	207	$10.296.503.607	0,75%	112	$6.933.796.769	0,50%	1524	$55.108.207.973	4,00%
Total	3744	$276.126.390.653	20,06%	2615	$247.592.462.482	17,99%	26637	$1.376.247.210.340	100,00%





C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El mercado nacional de artículos de papelería, útiles de oficina, materiales de archivo y consumibles para impresión se caracteriza por contar con una oferta variada, en la que intervienen fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, empresas comercializadoras especializadas y establecimientos minoristas. Estos participantes conforman una cadena de abastecimiento que permite suministrar bienes de consumo frecuente a organizaciones públicas y privadas, mediante diferentes esquemas comerciales, como ventas directas, pedidos recurrentes y contratos de suministro bajo condiciones de precios unitarios y monto agotable.

Para efectos del proceso contractual de INDEPORTES, la oferta del mercado puede agruparse en tres líneas de productos. La primera corresponde a papelería y útiles de escritorio, que incluye papel, bolígrafos, lápices, adhesivos, clips, cintas y otros implementos necesarios para las labores administrativas. La segunda comprende los materiales destinados al archivo y la gestión documental, entre ellos carpetas, cajas, sobres y demás elementos utilizados para la clasificación y organización de documentos. Finalmente, se encuentra el segmento de consumibles y accesorios para impresión, integrado por tóneres, cartuchos de tinta, tintas y cajas de mantenimiento. Esta última categoría requiere especial atención en las condiciones de suministro, dado que los productos deben ajustarse a las marcas y referencias de los equipos con los que cuenta la entidad y pueden encontrarse disponibles en presentaciones originales o compatibles, siempre que cumplan las especificaciones técnicas exigidas.

En el contexto de las compras públicas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente informó que, durante el periodo comprendido entre enero de 2022 y junio de 2025, las entidades estatales realizaron 15.236 procesos contractuales asociados a la adquisición de papelería y útiles de oficina, por un valor conjunto de $334.696 millones. Adicionalmente, la

entidad identificó la participación de proveedores con distintas capacidades empresariales, desde distribuidores de gran tamaño hasta pequeñas papelerías de alcance regional. Como parte de esta oferta, el Instrumento de Agregación de Demanda para estos bienes contempla 15 micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) habilitadas. Estos elementos permiten reconocer la participación de diversos agentes económicos y la existencia de alternativas para atender los requerimientos de abastecimiento de las entidades públicas.

Por otra parte, la composición de los canales de comercialización puede contextualizarse mediante los resultados de la Encuesta Anual de Comercio del DANE para 2024. Según esta operación estadística, el comercio al por mayor representó el 57,8% de las ventas de las empresas estudiadas, con un valor aproximado de $329,6 billones, mientras que el comercio al por menor concentró el 31,8%, equivalente a $181,3 billones. Esta distribución evidencia la relevancia de los canales mayoristas y minoristas en la estructura comercial del país y su función dentro de las cadenas de distribución y abastecimiento de bienes.

La oferta del sector también está integrada por agentes comerciales que no se dedican exclusivamente a la venta de papelería, sino que desarrollan actividades de distribución de suministros de oficina, comercialización de materiales para archivo, provisión de equipos y consumibles de impresión y suministro de diferentes categorías de productos a través de un portafolio diversificado. Esta variedad de participantes representa una ventaja para el proceso de INDEPORTES, en la medida en que permite identificar proveedores con capacidad para atender varios componentes del requerimiento contractual, lo que puede facilitar la centralización de las adquisiciones, la gestión de pedidos y la coordinación logística de las entregas.

Sin embargo, las características de los bienes solicitados hacen necesario considerar determinados aspectos técnicos al momento de evaluar las alternativas disponibles. Para los tóneres, cartuchos y tintas, por ejemplo, el suministro está condicionado por las marcas y referencias de las impresoras, así como por la disponibilidad de productos originales o compatibles que satisfagan los requisitos establecidos. En consecuencia, aspectos como la capacidad de abastecimiento, la calidad, las garantías ofrecidas y la compatibilidad con los equipos institucionales deben ser objeto de verificación. De igual manera, para los artículos de papelería y archivo es necesario comprobar que las especificaciones de los productos, incluidos gramajes, dimensiones, presentaciones y cantidades, se ajusten a las condiciones requeridas por la entidad.

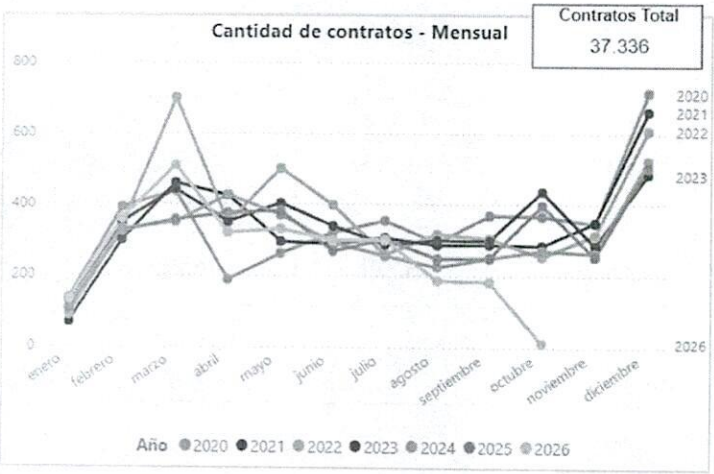
Por otra parte, la contratación estatal permite observar la participación de proveedores en procesos de selección de mínima cuantía para la adquisición de estos bienes. De acuerdo con un análisis de los procesos publicados en SECOP II durante el periodo comprendido entre octubre de 2025 y octubre de 2026, se identificaron 1.756 procesos relacionados con papelería y útiles de oficina, por un valor aproximado de $60.920 millones. Asimismo, el ejercicio señaló que el 20 % de los procesos adjudicados contó con una sola oferta. Este resultado permite advertir que, pese a la

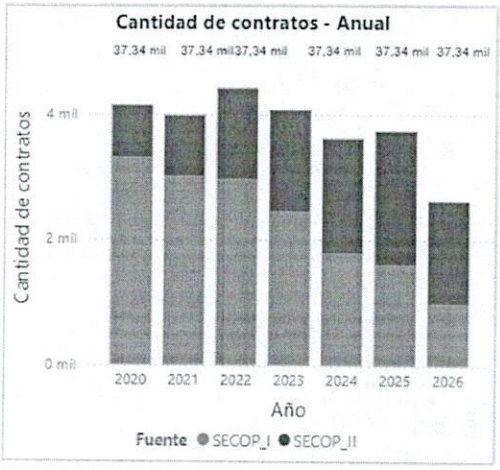
diversidad de proveedores que participan en el mercado, los niveles de concurrencia pueden variar según factores como la ubicación de la entidad contratante, los requisitos logísticos, las condiciones de entrega, las especificaciones técnicas y el alcance del suministro. Cabe precisar que estos datos provienen de un procesamiento secundario de la información publicada en SECOP II, por lo que deben considerarse como un referente para contextualizar el comportamiento de la contratación y no como una medición exhaustiva de la totalidad del mercado.

En este sentido, se identifica que el mercado cuenta con una oferta comercial diversificada que, en principio, permite atender los requerimientos de INDEPORTES en materia de papelería, útiles de oficina, elementos de archivo y consumibles para impresión. Esta disponibilidad está respaldada por la participación de fabricantes, distribuidores mayoristas, establecimientos especializados y proveedores de carácter regional que desarrollan actividades de comercialización y abastecimiento de este tipo de bienes. No obstante, con el propósito de promover la concurrencia y garantizar condiciones de competencia, resulta importante que la entidad formule requisitos técnicos precisos y proporcionales a sus necesidades, contemple la participación de proveedores que demuestren capacidad para suministrar los elementos solicitados y establezca condiciones logísticas y de entrega acordes con el alcance del contrato, evitando la inclusión de exigencias que puedan limitar injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	n	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 4412 - Suministros de oficina		1642	$106.448.805.866	6,26%	1129	$68.774.431.125	4,04%	18164	$690.721.175.370	40,59%
⊞ 1411 - Productos de papel		1173	$84.277.740.298	4,95%	875	$62.614.367.275	3,68%	10068	$486.899.126.201	28,62%
⊞ 4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina		624	$68.892.067.573	4,05%	435	$96.930.089.692	5,70%	6255	$381.589.585.778	22,43%
⊞ 4411 - Accesorios de oficina y escritorio		207	$10.296.503.607	0,61%	112	$6.933.796.769	0,41%	2226	$72.778.049.617	4,28%
⊞ 3120 - Adhesivos y selladores		98	$6.211.273.309	0,37%	85	$12.339.777.621	0,73%	644	$69.524.666.148	4,09%
Total		3744	$276.126.390.653	16,23%	2615	$247.592.462.482	14,55%	37336	$1.701.512.603.114	100,00%





3. ANÁLISIS COMERCIAL

El análisis comercial permite identificar las condiciones actuales del mercado para el suministro de papelería, útiles de oficina, elementos de archivo y consumibles para impresoras, considerando la disponibilidad de los bienes, sus características técnicas y los precios ofrecidos por los proveedores. Para tal efecto, se realizó un ejercicio de cotización con el fin de conocer los valores comerciales de los elementos requeridos, comparar las propuestas recibidas y establecer referentes de precios que permitan determinar el presupuesto oficial del proceso, procurando que este se ajuste a las condiciones reales del mercado y a las necesidades de INDEPORTES.

Se estableció el menor valor de los bienes y servicios objeto de contratación, con base en las cotizaciones recibidas de empresas con actividad comercial en el sector correspondiente. Para dicho cálculo se consideraron los valores totales de los ítems requeridos, en atención a las necesidades identificadas en el presente proceso.

De acuerdo con la información suministrada, se realizaron las siguientes cotizaciones:

				TODO TINTAS Y SUMINISTROS	LVJC	SUMINISTROS Y MÁS SERVICIOS INTE.
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR TOTAL	VR TOTAL	VR TOTAL
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA (500 hojas, 75 gr) X 10 UNID	CAJA	100	18.382.354	18.933.824	18.750.001

2	CARPETA BLANCA EN PROPALCOTE (320 GR, TAMAÑO OFICIO) X PAR	UND	600	505.588	520.756	515.700
3	LAPICERO NEGRO (punta fina, 07 mm) X 12 UNIDADES	CAJA	10	60.288	62.096	61.493
4	LAPICES (2HB) X 12 UNIDADES	CAJA	12	45.360	46.721	46.267
5	PEGANTE LIQUIDO (250G) X 6 UNIDADES	CAJA	1	30.450	31.364	31.059
6	CLIPS PEQUEÑOS X 100 UND	CAJA	20	22.750	23.433	23.205
7	LIBRO RADICADOR (de actas) (22x33 cm, tapa dura, cosido al hilo) DE 100 FOLIOS	UND	20	283.500	292.005	289.170
8	CAJAS PARA ARCHIVO TIPO NEVERA (alto 21 cms, largo 40 cms, ancho 26 cms) REF X200	UND	700	3.812.200	3.926.566	3.888.444
9	HUMEDECEDOR DACTILAR (14 G)	UND	20	75.250	77.508	76.755
10	BORRADORES DE NATA X 24 UNIDADES GRANDE	CAJA	10	84.000	86.520	85.680
11	BANDAS ELASTICAS BOLSA X 125GMS (Cal 18, DE PLIEGUE SILICONADA)	BOLSA	20	124.460	128.194	126.949
12	CINTA ANCHA INDUSTRIAL TRANSPARENTE (48 MM X 200 MT)	UND	10	107.618	110.846	109.770

13	GRAPA STANDAR (26/6) PARA COSEDORA X 5000 UNID	CAJA	20	63.000	64.890	64.260
14	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO X100	PAQUETE X 100 UND	1	18.200	18.746	18.564
15	SACAPUNTAS METALICO X 24 UND	CAJA	5	35.691	36.762	36.405
16	BANDERITAS TIPO FLECHA AUTO ADHESIVAS (x100 unidades)	PAQUETE	50	70.000	72.100	71.400
17	GANCHO LEJAJADOR PLASTICO BOLSA X 20 UNID	BOLSA	600	1.781.850	1.835.306	1.817.487
18	TONER HP 35A NEGRO LASERJET P1005 GENERICO	UND	8	159.460	164.244	162.649
19	TONER MLT-D111L NEGRO LASER XPRESS M2020W - GENERICO	UND	8	222.600	229.278	227.052
20	TONER TK-1175 NEGRO ECOSYS M2640IDW - ORIGINAL	UND	8	3.665.970	3.775.949	3.739.289
21	TONER LASERJET 147A -GENERICO (PARA IMPRESORA LASERJET M611)	UND	26	5.005.000	5.155.150	5.105.100
22	HP 151A CARTUCHO NEGRO (W1510A) LASERJET PRO MFP4103FDW - GENERICO	UND	8	419.860	432.456	428.257
23	TINTA EPSON 544 NEGRA PARA IMPRESORA L5590 INYECCION COLOR ORIGINAL	UND	10	469.875	483.971	479.273

24	TINTA EPSON 544 MAGENTA PARA IMPRESORA L5590 INYECCION COLOR- ORIGINAL	UND	8	375.900	387.177	383.418
25	TINTA EPSON 544 CYAN PARA IMPRESORA L5590 INYECCION COLOR- ORIGINAL	UND	8	375.900	387.177	383.418
26	TINTA EPSON 544 AMARILLO PARA IMPRESORA L5590 INYECCION COLOR- ORIGINAL	UND	8	375.900	387.177	383.418
27	CAJAS DE MANTENIMIENTO EPSON L5590 INYECCION COLOR- GENERICA	UND	10	437.500	450.625	446.250
IVA				7.023.381	7.234.082	7.163.849
TOTAL				44.033.905	**45.354.923**	**44.914.582**

COTIZACIONES:

EMPRESA	VALOR
TODO TINTAS Y SUMINISTROS	**$ 44.033.904**
LVJC INGENIERÍA Y MULTISERVICIOS SAS	$ 45.354.921
SUMINISTROS Y MÁS SERVICIOS INTEGRALES	$ 44.914.582

Se estableció el menor valor de los bienes y servicios objeto de contratación, con base en las cotizaciones recibidas de empresas con actividad comercial en el sector correspondiente. Para dicho cálculo se consideraron los valores totales de los ítems requeridos, en atención a las necesidades identificadas en el presente proceso. Dadas las cotizaciones, se tomó el valor de **$ 44.033.904.**

FÓRMULA QUE SE UTILIZÓ PARA HACER EL ESTUDIO:

El INSTITUTO, solicitó el valor de cotizaciones para llevar a cabo el estudio económico y así determinar el valor del contrato; el INSTITUTO realizó el menor valor de las cotizaciones y su resultado lo dejó como referente para determinar el valor del presente proceso contractual:

COT1+ COT2+ COT3+ Precios internet = MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES

Nota1: Se adjunta Presupuesto Oficial, Estudio de Mercado y Cotizaciones.

LEY 2119 DE 2021. (ANÁLISIS DEL EMPLEO JUVENIL)

La Ley 2119 del 30 de julio de 2021 tiene como propósito fortalecer la formación para el trabajo y promover oportunidades de inserción laboral para la población joven en Colombia. En particular, su artículo 8 establece disposiciones dirigidas a fomentar la vinculación laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años, con formación profesional o tecnológica, en el marco de los procesos de contratación pública.

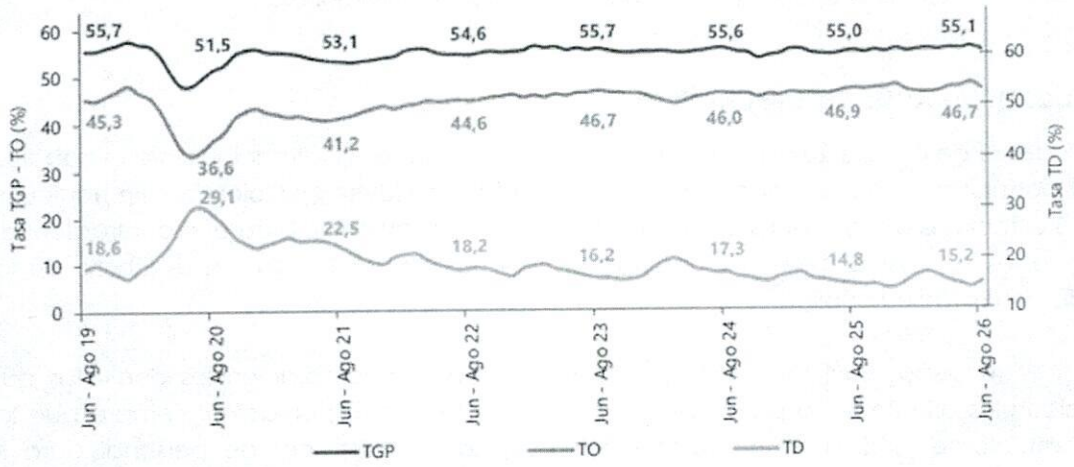
En virtud de esta disposición, las entidades estatales deben incorporar en los contratos que celebren cláusulas orientadas a promover la vinculación de dicha población, siempre que las personas naturales o jurídicas contratistas estén obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual. Para tal efecto, la norma establece que la participación de jóvenes no podrá ser inferior al ocho por ciento (8 %) del total del personal requerido para desarrollar las actividades contractuales, quienes deberán ser vinculados desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato.

En este sentido, la aplicación del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 constituye un criterio relevante dentro de la estructuración de los procesos de contratación pública, toda vez que contribuye a ampliar las oportunidades de acceso al empleo para la población joven, facilitar la adquisición de experiencia laboral y fortalecer la articulación entre la formación académica y las necesidades del mercado de trabajo.

El mercado laboral juvenil en Colombia, que comprende a la población entre los 15 y 28 años, enfrenta importantes dificultades estructurales relacionadas con el acceso al empleo, los niveles de informalidad y las barreras para vincularse tanto al sistema educativo como al mercado de trabajo. De acuerdo con los informes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), estas condiciones reflejan los retos que persisten para garantizar mayores oportunidades de formación, inserción laboral y generación de ingresos para este grupo poblacional.

Mercado laboral de la Juventud
Trimestre móvil junio - agosto 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto (2019 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

El comportamiento del mercado laboral juvenil evidencia un panorama de relativa estabilidad en la participación, pero con señales de deterioro en las condiciones de empleo. Aunque la proporción de jóvenes que participa en el mercado laboral se mantuvo prácticamente constante, la disminución de la tasa de ocupación y el incremento de la desocupación reflejan mayores dificultades para acceder a oportunidades laborales. Este comportamiento pone de manifiesto la importancia de fortalecer las estrategias de generación de empleo, formación para el trabajo e inserción laboral juvenil, con el propósito de mejorar las condiciones de empleabilidad de esta población.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto (2025 - 2026)

Tasas (%)	Total nacional		
	Junio - agosto 2025	Junio - agosto 2026	Diferencia en p.p.
TGP	55,0	55,1	0,0
TO	46,9	46,7	-0,2
TD	14,8	15,2	0,4

Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre móvil junio-agosto de 2026, la participación de los jóvenes entre 15 y 28 años en el mercado laboral nacional se ubicó en 55,1%, cifra que se mantuvo en niveles similares a la reportada durante el mismo periodo de 2025 (55,0%).
En relación con la ocupación, este indicador alcanzó el 46,7%, registrando una variación negativa de 0,2 puntos porcentuales frente al 46,9% observado un año atrás. Asimismo, la tasa de desocupación juvenil llegó al 15,2%, lo que significó un aumento de 0,4 puntos porcentuales en comparación con el 14,8% correspondiente al trimestre junio-agosto de 2025.

Tabla 2. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio - agosto 2025	Junio - agosto 2026	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**5.225**	**5.173**	**100,0**	**-52**	
Comercio y reparación de vehículos	970	975	18,8	5	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	712	728	14,1	17	0,3
Industrias manufactureras	585	553	10,7	-32	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	536	518	10,0	-18	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	487	496	9,6	9	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	418	428	8,3	10	0,2
Transporte y almacenamiento	371	390	7,5	19	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	400	378	7,3	-22	-0,4
Construcción	330	346	6,7	15	0,3
Información y comunicaciones	104	95	1,8	-9	-0,2
Actividades financieras y de seguros	99	91	1,8	-8	-0,2
Explotación de minas y canteras	83	75	1,4	-8	-0,2
Actividades inmobiliarias	63	52	1,0	-11	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	68	49	1,0	-19	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

La distribución de la ocupación juvenil evidencia una importante concentración en actividades de comercio y reparación de vehículos, así como en el sector agropecuario, que en conjunto representan una proporción significativa del empleo joven en el país. Sin embargo, la incidencia negativa de las industrias manufactureras refleja dificultades en la generación de puestos de trabajo para esta población en dicho sector. Estos resultados resaltan la importancia de diversificar las oportunidades de empleo juvenil y fortalecer la vinculación de los jóvenes a diferentes actividades productivas de la economía nacional.

Tabla 3. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Junio - agosto 2025	Junio - agosto 2026	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	5.225	5.173	100	-52	
Obrero, empleado particular	3.014	2.971	57,4	-43	-0,8
Trabajador por cuenta propia	1.672	1.700	32,9	28	0,5
Jornalero o peón	202	177	3,4	-25	-0,5
Trabajador familiar sin remuneración	128	141	2,7	12	0,2
Empleado doméstico	107	98	1,9	-9	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	58	52	1,0	-6	-0,1
Patrón o empleador	42	34	0,7	-8	-0,2
Otro	2	1	0,0	-1	-0,0

Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, durante el trimestre móvil junio-agosto de 2026, la mayor proporción de jóvenes ocupados se desempeñó como obrero o empleado particular, con una participación del 57,4%, seguida de quienes trabajaron por cuenta propia, que representaron el 32,9%. No obstante, la categoría de obrero o empleado particular también registró la mayor incidencia negativa en la variación de la ocupación, al contribuir con una disminución de 0,8 puntos porcentuales.

La distribución de los jóvenes ocupados según su posición ocupacional evidencia una alta concentración en el empleo asalariado, principalmente como obreros o empleados particulares como se mencionó anteriormente, seguido del trabajo por cuenta propia. Sin embargo, la incidencia negativa de la primera categoría refleja una reducción en la generación de empleo juvenil formal o vinculado a empresas particulares, lo que puede representar mayores dificultades para la inserción laboral de esta población. En este contexto, resulta importante fortalecer las oportunidades de empleo dependiente y promover condiciones que favorezcan la estabilidad y calidad de la ocupación juvenil.

Tabla 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil junio - agosto (2025 - 2026)

Tasas (%)	13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Junio - agosto 2025	Junio - agosto 2026	Diferencia en p.p.
TGP	58,8	58,1	-0,7
TO	50,4	49,0	-1,4
TD	14,3	15,7	1,4

Fuente: DANE, GEIH.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, durante el trimestre móvil junio-agosto de 2026, la tasa global de participación (TGP) de los jóvenes se situó en 58,1%, inferior en 0,7 puntos porcentuales a la registrada en el mismo periodo de 2025, cuando alcanzó el 58,8%.

De igual manera, la tasa de ocupación (TO) se ubicó en 49,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales frente al 50,4% reportado un año atrás. En contraste, la tasa de desocupación (TD) aumentó 1,4 puntos porcentuales, al pasar del 14,3% en 2025 al 15,7% en 2026. Este comportamiento evidencia un deterioro de las condiciones de inserción laboral de la población joven en las principales ciudades del país, reflejado tanto en una menor participación y ocupación como en un incremento del desempleo.

El comportamiento del mercado laboral juvenil en las principales ciudades y áreas metropolitanas del país refleja un debilitamiento de las condiciones de inserción laboral, caracterizado por una reducción tanto en la participación como en la ocupación, acompañada de un incremento en la desocupación. Esta tendencia evidencia mayores dificultades para que los jóvenes accedan a oportunidades de empleo en los centros urbanos, lo que resalta la necesidad de fortalecer las políticas y estrategias orientadas a la generación de empleo, la formación para el trabajo y la vinculación laboral de esta población.

Tabla 5. Jóvenes entre 15 y 28 años que no estudian ni se encuentran ocupados
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2026

Total Nacional	Junio - agosto 2026	
	Población	Proporción %
Población en edad de trabajar de 15 a 28 años	11.074	
Jóvenes entre 15 y 28 años que no estudian ni se encuentran ocupados	2.334	21,1
Jóvenes hombres entre 15 y 28 años que no estudian ni se encuentran ocupados	737	6,7
Jóvenes mujeres entre 15 y 28 años que no estudian ni se encuentran ocupados	1.597	14,4

Fuente: DANE, GEIH.

En el ámbito nacional, durante el trimestre móvil junio-agosto de 2026, se registraron aproximadamente 2.334.000 jóvenes entre los 15 y 28 años que no estudiaban ni tenían empleo, cifra equivalente al 21,1% de la población en edad de trabajar de ese grupo etario. Al examinar los resultados por sexo, se observa una mayor proporción de mujeres en esta condición, con un 14,4%, frente al 6,7% correspondiente a los hombres, lo que evidencia una brecha de género en el acceso simultáneo a oportunidades educativas y laborales.

La proporción de jóvenes que no estudian ni se encuentran ocupados evidencia un desafío importante para la inclusión social y económica de esta población en Colombia. Resulta especialmente preocupante la brecha de género, dado que las mujeres representan una proporción considerablemente mayor que los hombres en esta condición, lo que puede estar asociado a barreras diferenciadas para acceder a oportunidades educativas y laborales. Este panorama resalta la importancia de implementar estrategias que faciliten la continuidad educativa, la capacitación y la inserción laboral juvenil, incorporando acciones que contribuyan a reducir las desigualdades de género.

El mercado laboral juvenil en Colombia presenta dificultades estructurales que limitan el acceso a empleos formales y estables. Entre las principales barreras se encuentra la falta de experiencia laboral, debido a que muchas empresas exigen trayectoria previa, lo que dificulta la primera vinculación de los jóvenes al mercado de trabajo. A esto se suman los elevados niveles de informalidad, pues más del 55% de los jóvenes ocupados desempeña actividades sin garantías suficientes de protección social y estabilidad en sus ingresos. Asimismo, persiste una brecha entre

la formación académica y las necesidades del sector productivo, dado que contar con estudios técnicos o profesionales no asegura una inserción laboral acorde con las competencias adquiridas, lo que puede conducir al desempeño de actividades diferentes a las de su formación o al trabajo informal por cuenta propia.

Estas condiciones evidencian la necesidad de fortalecer las estrategias de formación para el trabajo, generación de oportunidades de primer empleo y promoción de la vinculación laboral formal de la población joven.

Por tal razón, para el presente proceso de selección, el contratista se obliga con la entidad a vincular, laboral o contractualmente a jóvenes entre 18 a 28 años de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS:

El sistema de compra pública constituye un mercado en el que intervienen diferentes agentes económicos y en el que tienen aplicación los principios que regulan la actividad económica, particularmente aquellos relacionados con la libre competencia y la protección de los consumidores. No obstante, el Estado desempeña diversos papeles dentro de este entorno, al actuar como regulador, productor o consumidor de bienes y servicios. En materia de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su condición de ente rector del Sistema de Compra Pública, ejerce una función reguladora mediante la expedición de lineamientos y herramientas orientados a establecer condiciones para el adecuado funcionamiento de este mercado.

En este contexto, el presente análisis tiene como propósito examinar los fundamentos jurídicos, fácticos, estadísticos y técnicos que sustentan la aplicación de criterios diferenciales en favor de las Mipyme, los emprendimientos y las empresas de mujeres, en el marco de los procesos de contratación pública. Para ello, se estudia la pertinencia de incorporar requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales que favorezcan la participación de estos actores económicos, como mecanismos orientados a promover condiciones de acceso más equitativas y ampliar sus oportunidades dentro del sistema de compras públicas.

En primer lugar, se presenta el análisis desarrollado por la Agencia para establecer la pertinencia de implementar criterios diferenciales en beneficio de las Mipyme y de los emprendimientos y/o empresas de mujeres, teniendo en cuenta su limitada participación en el sistema de compra pública. Esta situación está relacionada, entre otros aspectos, con las barreras que enfrentan estos

actores económicos para acceder a las oportunidades de contratación estatal, las cuales obedecen a distintos factores que se desarrollan en el primer apartado.

En segundo lugar, se exponen los fundamentos que respaldan la selección de determinados requisitos habilitantes diferenciales para estos grupos, así como las razones técnicas que justifican la exclusión de otros. Posteriormente, se presentan los argumentos que sustentan la incorporación de puntajes adicionales en los documentos tipo objeto del estudio, como una medida para incentivar su participación en los procesos de contratación.

Finalmente, se desarrolla una comparación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional de las grandes empresas frente a los correspondientes a las Mipyme que participan en el sector de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Este análisis permite sustentar la selección de indicadores con condiciones más flexibles para las Mipyme, atendiendo a sus características y capacidades económicas y organizacionales.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoce que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) desempeñan un papel determinante en la generación de empleo en América Latina; sin embargo, advierte que sus niveles de productividad suelen ser inferiores a los registrados en otras regiones del mundo. Esta situación está relacionada, en parte, con las condiciones del entorno empresarial en el que desarrollan sus actividades, las cuales pueden limitar su crecimiento, competitividad y capacidad productiva. En este sentido, la OIT señala que las políticas públicas dirigidas a este segmento empresarial deben responder a las particularidades y dificultades de cada país, especialmente durante los periodos de recuperación económica. Entre las principales barreras identificadas se encuentran la competencia desleal derivada de la informalidad, las restricciones para acceder a fuentes de financiación, la baja participación de las mujeres en el mercado laboral y las limitaciones en materia de innovación. Estos factores reducen las posibilidades de que las Mipyme desarrollen plenamente su potencial, por lo que resulta necesario implementar medidas que tengan en cuenta las condiciones reales en las que operan.

En concordancia con este propósito y con el objetivo de promover el emprendimiento y fortalecer el tejido empresarial colombiano, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, denominada Ley de Emprendimiento, mediante la cual se estableció un marco normativo orientado a impulsar la creación, el crecimiento, la consolidación y la sostenibilidad de las empresas, con el propósito de contribuir al bienestar social y a la equidad. De acuerdo con la exposición de motivos del proyecto que dio origen a esta disposición, entre sus medidas se contempló facilitar el acceso de las Mipyme a los procesos de contratación de mínima cuantía, permitir que determinadas convocatorias se limitaran a este segmento empresarial, establecer criterios diferenciales a su favor en la contratación pública, ampliar el alcance de las medidas de compra pública a entidades que anteriormente se encontraban excluidas, implementar mecanismos de información

e indicadores para evaluar sus resultados e incorporar factores de desempate que favorezcan su participación en los procesos de selección.

Aunque persisten condiciones de desigualdad de género que afectan la creación, consolidación y desarrollo de empresas lideradas por mujeres, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) destaca que América Latina y el Caribe registra la mayor proporción de emprendimiento femenino a nivel mundial, cuya actividad económica representa más de 86.000 millones de dólares anuales. Asimismo, señala que, pese a que las mujeres emprendedoras invierten aproximadamente un 50 % menos de capital que los hombres, sus negocios pueden generar ingresos superiores en un 20 %, lo que evidencia su capacidad productiva y el potencial económico de este segmento empresarial.

En Colombia también se presentan brechas de género que inciden en las oportunidades de participación de las mujeres en la actividad económica. Frente a esta realidad, se ha identificado la necesidad de impulsar políticas públicas que favorezcan su vinculación a los mercados y fortalezcan sus iniciativas empresariales. Al respecto, la exposición de motivos de la Ley 2125 de 2021, mediante la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, advierte que los programas de fomento empresarial con enfoque de género no aseguran una participación suficiente de las mujeres en los ámbitos nacional y territorial. También señala que sus emprendimientos no siempre reciben una proporción adecuada de los recursos destinados a inversión para su consolidación y fortalecimiento.

En este contexto, la implementación de criterios diferenciales en la contratación pública requiere establecer parámetros que orienten su aplicación desde una perspectiva de política pública, de manera que las medidas adoptadas respondan a las condiciones y necesidades de estos grupos empresariales. Lo anterior permite complementar y desarrollar las disposiciones sobre la definición de emprendimientos y empresas de mujeres contempladas en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y contribuir a la generación de condiciones más favorables para su participación en el sistema de compra pública.

Para establecer la pertinencia de promover el desarrollo empresarial y el emprendimiento femenino en Colombia, es necesario examinar las condiciones de participación de las mujeres en la actividad económica, así como el alcance de los mecanismos e instrumentos de apoyo destinados a impulsar sus iniciativas productivas. Con este propósito, se recopilan y analizan diferentes fuentes de información que permiten caracterizar la presencia de las mujeres en el ámbito empresarial, identificar las principales brechas existentes y establecer los fundamentos que justifican la adopción de criterios diferenciales en su favor.

De acuerdo con el informe Perspectiva global de las mujeres en posiciones de toma de decisión, publicado por Deloitte en 2019, en Colombia las mujeres ocupaban el 16,6 % de los puestos en juntas directivas y, dentro de este grupo, únicamente el 8,6 % de las empresas contaba con una mujer como presidenta de junta. Asimismo, al analizar la composición de estos órganos de dirección, se encontró que el 48,6 % de las juntas tenía una sola mujer entre sus integrantes, el 8,6 % contaba con dos mujeres y el 14,3 % tenía más de dos mujeres. Estos resultados permiten identificar las desigualdades que persisten en el acceso de las mujeres a espacios de liderazgo y toma de decisiones empresariales.

En consecuencia, la incorporación de criterios diferenciales para los emprendimientos y las empresas lideradas por mujeres constituye una herramienta para promover su participación en el mercado de contratación pública y contribuir al fortalecimiento de las Mipyme. Este tipo de medidas puede favorecer la reducción progresiva de las brechas de género, al generar mayores oportunidades de acceso y consolidación empresarial. Además, el impulso a estas iniciativas representa un aporte a la reactivación y al crecimiento económico y social del país, teniendo en cuenta el papel de las mujeres emprendedoras como agentes relevantes para la generación de empleo, el desarrollo productivo y la dinamización de la economía, tal como lo ha señalado la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

A partir de lo expuesto, se identifica que tanto la Ley 2069 de 2020 como el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modificó el Decreto 1082 de 2015, están orientados a impulsar el emprendimiento como instrumento para el desarrollo económico y la promoción de condiciones de mayor equidad en Colombia. En particular, los criterios diferenciales buscan reducir las desigualdades que enfrentan los emprendimientos y las empresas lideradas por mujeres, facilitando su acceso al mercado de la contratación pública y generando oportunidades para su fortalecimiento y consolidación. Estas medidas también contribuyen a promover el acceso a oportunidades laborales dignas y a disminuir las brechas de género que persisten en el ámbito económico y empresarial.

En esta misma línea, resulta pertinente destacar la Ley 2125 de 2021, denominada Ley Creo en Ti, cuyo propósito es establecer incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, además de impulsar una política pública orientada al emprendimiento femenino. Esta disposición complementa las medidas adoptadas en materia de contratación pública y reafirma la importancia de generar condiciones institucionales que favorezcan la participación y sostenibilidad de las iniciativas empresariales de mujeres.

Considerando estos antecedentes y los elementos analizados, se justifica la incorporación de criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y las empresas de mujeres en el presente proceso de selección. Su aplicación busca contribuir a la creación, consolidación y crecimiento

de estas empresas, así como ampliar sus posibilidades de participación en el sistema de compra pública. De igual manera, pretende incentivar una mayor vinculación de las mujeres en la composición accionaria de las personas jurídicas y promover su acceso a cargos de dirección y niveles de decisión dentro de las organizaciones.

4. GARANTÍAS

	Para garantizar las obligaciones sugeridas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:					**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA**
	COBERTURA EXIGIBLE	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**	
COBERTURA DEL RIESGO	Seriedad de la propuesta	X		Diez (10%) por ciento del Valor de la Oferta Económica	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta	La cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

						4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza deberá ser cargada en la plataforma SECOP II firmada y debe venir con el recibo de pago original de la misma.
	Calidad de los bienes	X		Veinte (20%) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	La garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la

						Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato
	Cumplimiento	X		Veinte (20%) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	Asegurar la ejecución total y oportuna del objeto contratado y proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar a la entidad estatal el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del particular contratista.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO EN ETAPA PRE-CONTRACTUAL
Estimación del riesgo:	En el trámite del proceso de selección pueden presentarse perjuicios derivados del incumplimiento de la legalización del contrato (oferta económica).
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	Se requiere como requisito habilitante la expedición de una garantía de seriedad de la oferta, equivalente al 10% del valor de la propuesta.
Justificación:	Debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

	4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO**
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Alcaldía no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO TRIBUTARIO**
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los costos de todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma. Así mismo, deberá prever la posible variación en los precios al momento de presentar su propuesta, de acuerdo con las condiciones del mercado
Asignación del riesgo:	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En las condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la parte se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.

Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	**RIESGO FINANCIERO**
Estimación del riesgo	***Devaluación del peso colombiano.*** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En las condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.

Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devolutivo del peso.

6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

No aplica para el presente proceso.

7. CRONOGRAMA: Será el establecido en la plataforma del SECOP II.

Funcionario Responsable de la elaboración del documento,

YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA
DIRECTORA ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó Componente financiero: IFM Asesorias y Consultorías SAS – RL Jesús Leonardo Posada Forero/ Contratista DAF/Indeportes Tolima
Proyectó Componente Jurídico: Wendy Lisbeth Cubillos Suarez /Profesional Especializado/Contratista/DAF/INDEPORTES
Revisó: Vicky del Pilar Gil Gómez /Profesional Especializada/Contratista/DAF/INDEPORTES

Elaboro:	Reviso/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Líder del proceso	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC